



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 059/2021
Bahía Blanca, 4 de marzo de 2021

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 413/20, donde se establece el dictado de materias del Ciclo de Desarrollo Profesional de la carrera de Medicina en las localidades de Coronel Suarez y Pigüé para el ciclo lectivo 2021

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita se designe o contrate a un Ayudante “A” dedicación simple para cumplir funciones como docente de ABRP y Lectura Crítica para el Area de Clínica Médica:

Que el Jurado interviniente establece que la Médica Angelina Firpo ocupe el primer lugar del orden de mérito;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Médica Angelina Soledad Firpo (DNI: 27.291.899) como Ayudante “A” con dedicación simple, para cumplir funciones como docente de ABRP y Lectura Crítica para el Área de Clínica Médica en la localidad de Pigüé, a partir de la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la docente percibirá la suma bruta total de pesos ciento veintinueve mil cuarenta (\$ 129.040), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al Expediente 176/20 y pase a la oficina administrativa del PEUZO.